

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**268**

***Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal de la obra de arte *Projet pour un monument pour la Ville de Barcelone* de Joan Miró a la Fundación Botín de Santander (Exp. DGTFPP 221/2017 PATRIM)***

#### Hechos

1. El 3 de agosto de 2017, el director del Gabinete de la Presidencia envió a la Consejería de Presidencia un informe de la Secretaría del Gabinete de Presidencia sobre la solicitud de cesión de uso gratuita y temporal de las obras de arte de Joan Miró *Projet pour un monument pour la Ville de Barcelone i Maternité*, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a favor de la Fundación Botín para que las exhiba en el Centro Botín de Santander del 16 de febrero al 13 de junio de 2018..
2. El 29 de agosto de 2017, la consejera de Presidencia emitió una Resolución instando a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas a que iniciara un expediente de cesión de uso gratuita y temporal de las obras de arte de Joan Miró mencionadas en el apartado 1.
3. El 1 de septiembre de 2017, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, un oficio de la secretaria general de la Consejería de Presidencia en el cual adjunta la documentación relativa al expediente de cesión de uso gratuita y temporal de las obras de arte de Joan Miró *Projet pour un monument pour Ville de Barcelone i Maternité*, con la finalidad de que la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio lo tramitara.
4. El 6 de septiembre de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución de inicio del expediente de la cesión de uso gratuita y temporal de dos obras de arte de Joan Miró a la Fundación Botín de Santander.
5. El 2 de octubre de 2017, mediante mail de la Sra. Begoña Guerrico-Echevarría, directora de operaciones de artes plásticas de la Fundación Botín, se comunicaba el cambio de fechas de la exposición Joan Miró 1928-1982 en el Centro Botín, que será del 23 de marzo al 2 de septiembre de 2018.
6. La Fundación Pilar y Joan Miró, que tiene en cesión la obra *Maternité*, resolvió en su comisión de gobierno del 3 de noviembre de 2017, no está de acuerdo con estas fechas, debido a la afluencia de visitantes a su fundación durante los meses de verano para disfrutar de esta obra.
7. En fecha 11 de diciembre, mediante mail de la Sra. Begoña Guerrico-Echevarría, directora de operaciones de artes plásticas de la Fundación Botín, se comunicaba que sólo se solicitaba el préstamo de la obra *Projet pour un monument pour la Ville de Barcelone*.
8. Las características de la escultura son las siguientes:

*Projet pour un monument pour la Ville de Barcelone*(1967)

Escultura en bronce patinado

Dimensiones: 132x30x23 cm

Valor contable: 781.315,74 €

Valoración según la *Fundación Pilar y Joan Miró* a efectos del seguro: 600.000 €

Número de inventario de la CAIB: 100000000088

#### Fundamentos de Derecho

1. Los artículos 3.1 y 87 k de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. El artículo 1768 del Código Civil, en conexión con los artículos 1740-1752 y los concordantes de la misma norma.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).





4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la Composición del Gobierno y se establece la Estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el Nombramiento de los Miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las Competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el cual se nombra al Director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 93, de 23 de julio).

### Propuesta de resolución

1. Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal de la obra de arte de Joan Miró *Projet pour un monument pour la Ville de Barcelone*, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a favor de la Fundación Botín para que la exhiba dentro de la exposición sobre el universo escultórico de Joan Miró en el Centro Botín de Santander del 23 de marzo al 2 de setiembre de 2018

2. Disponer que la eficacia de esta autorización se condiciona a que:

- a) El seguro correspondiente a esta cesión es a cargo de la Fundación Botín, y debe ser con la modalidad a todo riesgo y "clavo a clavo", con la cobertura del transporte desde sus localizaciones habituales de Mallorca hasta el sitio de exposición en Santander, el periodo de tiempo que las esculturas permanecerán en la exposición y el transporte de vuelta desde Santander hasta los lugares habituales en Mallorca. La Fundación Botín ha de remitir al Gabinete de la Presidencia de las Islas Baleares, con una antelación mínima de un mes respecto al inicio de la exposición, la copia de este seguro.
- b) En el plazo mínimo de un mes antes del inicio de la exposición, la Fundación Botín comunicará al Gabinete de la Presidencia de las Islas Baleares los detalles referentes a la compañía de transportes contratada, días de llegada del medio de transporte y hoja de ruta. La compañía se encargará de la manipulación, embalaje y transporte, gasto que irá a cargo de la Fundación Botín, responsable y organizadora de la exposición.
- c) En el plazo máximo de dos semanas después del cierre de la exposición, la Fundación Botín organizará el retorno de las esculturas en la localización habitual en Mallorca (sede de la Presidencia de las Islas Baleares).

3. Notificar esta resolución a la Consejería de Presidencia y a la Fundación Botín.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

5. Anotar esta cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

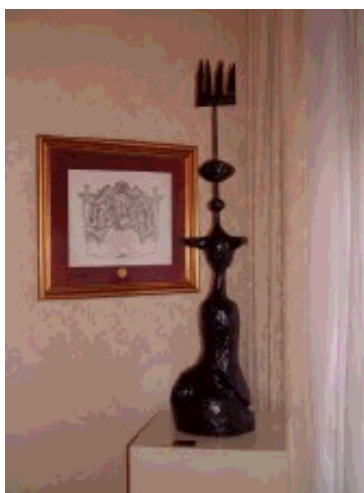
Palma, 10 de enero de 2018

El director general del Tesoro,  
Política Financiera y Patrimonio  
José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Catalina Cladera i Crespi



**ANEXO**

*Projet pour un monumento pour la Ville de Barcelone, 1967*

